



San José, 17 de marzo de 2020

**MICITT-DVT-OF-099-2020**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones  
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Hago referencia al oficio N° 11174-SUTEL-CS-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, mediante el cual en atención al oficio N° MICITT-DVT-OF-993-2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, se remite el “*Convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad y la Superintendencia de Telecomunicaciones para el equipamiento con dispositivos y productos de apoyo para el acceso a internet para los Centros que atienden personas con discapacidad en diferentes zonas del país, con cargo FONATEL*” que incorpora los ajustes generados de la revisión de su representada.

Al respecto, me permito indicar que mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-037 de fecha 09 de enero de 2020, se remitió al Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) el documento para su validación, y que con oficio DE-066-2020 de fecha 31 de enero de 2020, se recibió el convenio con ajustes, mismo que se adjunta a esta nota.

Agradezco se proceda con las gestiones respectivas y en caso de contar con su aprobación al texto, informar a esta Rectoría para proceder con las gestiones de firma.





Cordialmente,

Edwin Estrada Hernández  
Viceministro de Telecomunicaciones

Cc Diigital

Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro, MICITT

Sres. Junta Directiva, CONAPDIS

Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, CONAPDIS

Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora, Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, MICITT

Archivo

Adjunto:

CONVENIO DE COOPERACIÓN CONAPDIS - SUTEL v 13032020.docx

